

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0000096

Señores
ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPENSADOR PARA UN ROLLO DE MATERIAL EN TRAMA DE PAPEL ABSORBENTE”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2020/080048

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 26 de octubre de 2020.

PRIORIDAD: 8/11/2019, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 19208044.8.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un dispensador para un rollo de material en trama de papel absorbente enrollado donde una abertura de distribución de dicho dispensador tenga un tamaño limitado para dificultar el acceso al material del rollo a través de la misma, pero a la vez que en dicho dispensador, sea fácil y rápido enhebrar un extremo del rollo a través de dicha abertura de distribución para dejar el dispensador en estado operativo de uso.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispensador para un rollo de material en trama de papel absorbente enrollado compuesto por una carcasa exterior que contiene un compartimento de rollo para alojar un rollo, y una tapa exterior con una abertura de distribución extendiéndose desde el compartimento de rollo al exterior de dicha carcasa exterior. El dispensador incluye una tapa interior que define una primera abertura de enhebrado a través de dicha tapa interior incluida en una primera porción de abertura de distribución y una tapa exterior que define una segunda abertura de enhebrado a través de ella, incluida en una segunda porción de abertura de distribución. Cuando el dispensador está en dicho estado cerrado, la primera abertura de enhebrado y la segunda abertura de enhebrado están en una relación parcialmente de superposición para formar una abertura de distribución. Adicionalmente, plantean un método para enhebrar un extremo del rollo de papel absorbente a través de dicho dispositivo para dejarlo en un estado operativo.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 11 de enero de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0000096

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “DISPENSADOR DE FÁCIL ENHEBRADO PARA UN ROLLO DE PAPEL ABSORBENTE Y MÉTODO DE ENHEBRADO EN EL DISPENSADOR DEL MISMO”.

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que:

El capítulo reivindicatorio no es claro, toda vez que las palabras: “roscado” (Reiv. 1 a 4, 9, 10, 13, 20, 22, 24, 25 y 27) y “roscar” (Reiv. 24 y 27) usadas en los pliegos reivindicatorio y descriptivo no son las más apropiadas para la traducción al español de los términos en inglés: “thread” y “treading”¹ en el contexto de la invención. De la lectura de la solicitud es claro que el objetivo de la misma es proveer un dispensador en donde una abertura de dispensación pueda ser fácilmente rellena por el papel a dispensar (Pág. 2. Lin. 10) mediante una hendidura en una tapa interior que lleva un extremo del rollo de papel a una primera abertura de enhebrado que define una primera porción de abertura de distribución y, posteriormente, mediante el paso de dicho extremo de papel a través de una segunda abertura de enhebrado a una segunda porción de abertura de distribución que, cuando se cierra la tapa exterior, forma una única abertura de distribución con la primera abertura de distribución de la tapa interna, a través de la cual sobresale un extremo del rollo de papel. (Pág. 2. Lin 34 a Pág. 8. Lin 25). Por lo tanto, esta Oficina considera que, en el contexto de lo divulgado, unos términos más apropiados en español serían: “enhebrado” y “enhebrar” y sugiere que los mismos sean usados en lugar de “roscado” y “roscar” en toda la solicitud.

En la reivindicación 16 se refieren a un: “dispensador (10)” que en el resto del documento han definido como “dispensador (1)”, se sugiere hacer la corrección y cambiar por la referencia numérica 10 aquellas que, por error de digitación, han escrito como “10” a lo largo de los capítulos descriptivo y reivindicativo.

Los términos: “preferentemente” (Reiv. 7, 10 y 27), “más preferido” (Reiv. 7 y 10), y “generalmente” (Reiv. 12 y 15), precediendo una característica no son limitativas, porque hacen opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Las reivindicaciones 24 a 27, como están redactadas, sugieren un método de uso del dispensador reclamado ya que reclaman los pasos que realiza un usuario para enhebrar un extremo de un rollo de papel en el dispensador para dejarlo en una condición operativa para uso, lo cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlas o realizar las modificaciones correspondientes.

Las características: “dicha etapa (S10) incluye roscar dicho extremo a lo largo de dicha hendidura (34) en al menos una dirección perpendicular a dicho eje de distribución (X), hacia dicha primera porción de abertura de distribución (42a)” de la reivindicación 27 no se encuentran sustentadas en la descripción, por lo tanto, se sugiere incorporarlas en el

1 <https://www.wordreference.com/es/translation.asp?tranword=threading>
Página 2 de 12

Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0000096

capítulo descriptivo. Dicha modificación no constituye ampliación de materia, puesto que dicha información hace parte de la divulgación inicial.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.3. Descripción

Revisado el capítulo descriptivo de la solicitud, este no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa, para que una persona capacitada en la materia pueda ejecutarla, incumpliendo de esta forma lo establecido en el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Específicamente, la descripción no describe la tecnología ni las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología.

Siendo así, se sugiere que la descripción sea nuevamente presentada incluyendo la información establecida por el ya citado artículo de la norma comunitaria. Es decir:

“(...) b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología”.

Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 34 de la citada Decisión, dicha modificación no podrá ampliar la divulgación inicial; por lo que, en caso de agregar nuevos elementos en la solicitud, la descripción modificada no será aceptada.

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, las palabras: “roscado” y “roscar” usadas en la descripción no son las más apropiadas para la traducción al español de los términos en inglés: “thread” y “treading” en el contexto de la invención, como ya se explicó en el apartado anterior. Por ejemplo en el siguiente texto: “(...) un dispensador 1 puede configurarse de manera que las etapas de roscado pueden realizarse por un usuario utilizando una mano solamente para agarrar el extremo, y rascarlo a través de la primera y la segunda abertura de roscado 32, 16. De acuerdo con lo anterior, un dispensador como se propone en la presente permite el roscado con una sola mano” (subrayado fuera de texto), (Pág. 14. Lin. 6 a 9). Se sugiere reemplazarlos por los apropiados.

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, existen inconsistencias entre el siguiente aparte de la descripción: “En la realización ilustrada, la porción de tapa exterior 12a y la porción de boquilla complementaria 40b se forman por partes separadas que en una condición ensamblada forman la tapa interior 30. Sin embargo, se entenderá que la porción de tapa exterior 12a y la porción de boquilla complementaria 40b podrían formarse alternativamente como partes de una pieza única formando la tapa exterior 12” (subrayado fuera de texto), (Pág. 15, Lin. 12 a 16), se contradice con lo mostrado en las figuras, en especial en la figura 5. Se sugiere realizar las correcciones pertinentes.

La descripción no divulga las características: “(...) dicha etapa (S10) incluye roscar dicho extremo a lo largo de dicha hendidura (34) en al menos una dirección perpendicular a dicho eje de distribución (X), hacia dicha primera porción de abertura de distribución (42a)” de la reivindicación 27. Por lo tanto, se sugiere incorporarlas en el capítulo

Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0000096

descriptivo, dicha modificación no supone ampliación de materia, puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 08 de noviembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO99/18835	"Sheet material dispenser"	22 de abril de 1999
D2	EP3335605	"Roll carrier for a paper sheet with controlled distribution"	20 de junio de 2018
D3	US5765718	"Center pull sheet dispensing apparatus"	16 de junio de 1998

D1² divulga un dispensador (40) para productos de rollo de alimentación central (42) incluye una base (44) y una cubierta (62) adaptada para ajustarse a la base (44). La cubierta (62) define además una cavidad para recibir el producto de rollo de alimentación central (42). La base (44) incluye además una plataforma rodante (46) y un medio de sujeción (52). El medio de seguridad (52) que define una abertura (48) está acoplado a la plataforma de rollo (48) y está adaptado para soportar un producto de rollo de alimentación central (42). Además, los medios de sujeción (52) permiten la instalación de un producto en rollo (42) a través de la abertura (48) y evitan la extracción del producto en rollo (42). (Resumen).

D2³ divulga un transportador de rollos que comprende una carcasa (2) que define un espacio interno configurado para alojar un rollo de papel (3). El portabobinas también comprende una parte independiente (4) que incluye un orificio pasante (4a) ubicado en una unión tubular (4b) que forma parte de la parte independiente (4); donde dicha unión tubular (4b) se encaja dentro de un orificio pasante de la carcasa (2); y donde la parte independiente se aloja dentro del espacio interior de la carcasa (2). El portarrollos así diseñado facilita la extracción de la hoja de papel de forma ininterrumpida durante el proceso de extracción. (Resumen).

D3⁴ divulga un dispensador de toallas de extracción central que incluye dos elementos de alojamiento que pivotan alrededor de un eje de pivote vertical. Una placa de soporte soporta el producto en rollo sin núcleo en un extremo con el extremo delantero del producto en rollo sin núcleo que pasa a través de una pared inferior dispuesta debajo de la placa de soporte. Varios elementos estructurales del aparato cooperan para facilitar el enhebrado de un extremo conductor del producto en rollo en un miembro dispensador que incluye una pared generalmente en forma de cono que converge hacia abajo y para resistir el pellizco involuntario del producto laminar que se va a dispensar cuando los miembros de la carcasa forman un interiores cerrados. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/026741370/publication/WO9918835A1?q=WO99%2F18835>

³<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/057797735/publication/EP3335605A1?q=EP3335605>

⁴ <https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/024941834/publication/US5765718A?q=US5765718>

Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0000096

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

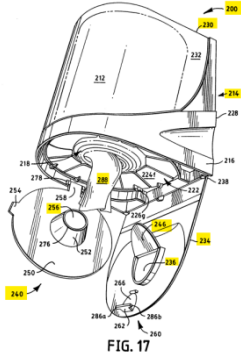
5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0000096 del 11 de enero de 2022) refiere a: *“Dispensador (1) para un rollo (2) de material en trama de papel absorbente enrollado (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Dispensador (1) para un rollo (2) de material en trama de papel absorbente enrollado,	Un dispensador 200 para un producto de material laminar. (Pág. 13. Lin. 28)	Un portarrollos para una hoja de papel 1 con distribución controlada. (Párr. 0024)
dicho dispensador (1), en un estado cerrado, incluyendo una carcasa exterior (10) que contiene	Una cubierta 230 (...) formada integralmente con una base 214 para definir (Pág. 13. Lin. 29 a Pág. 14. Lin. 3)	La carcasa 2. (Párr. 0028)
un compartimento de rollo (20) para alojar un rollo (2), y	una cavidad 232 para alojar el producto de rollo de alimentación central 212 (Pág. 14. Lin. 3 a 4)	un alojamiento 2 que define un espacio interior donde se aloja un rollo de papel 3; (Párr. 0024)
una abertura de distribución (42) extendiéndose desde el compartimento de rollo (20) al exterior de dicha carcasa exterior (10) a lo largo de un eje de distribución (X) del dispensador (1), dicha carcasa exterior (10) incluyendo	Una abertura 236 en (...) (Pág. 15. Lin. 19 a 21)	un orificio pasante 6 de la carcasa 2. (Párr. 0027)
una tapa exterior (12) asumiendo una posición cerrada cuando el dispensador está en dicho estado cerrado; caracterizado porque:	(...) la puerta 234 puede formarse integralmente con el rollo 216 o conectarse a la plataforma de rollo 216. (Pág. 15. Lin. 19 a 21)	la carcasa 2 comprende una primera parte 2a que incluye el orificio pasante 6 y una segunda parte 2b que incluye medios para fijar el portarrollos a una pared o a otro soporte. (Párr. 0028)
dicho dispensador (1) incluyendo además una tapa interior (30) , que, en dicho estado cerrado del dispensador, se coloca entre dicho compartimento de rollo (20) y dicha tapa exterior (12),	medios de soporte 240 incluyen una aleta 250 , una lengüeta 254, (Pág. 15. Lin. 3 a 6)	una parte independiente 4 que forma parte del portapapeles, (...) se encuentra fijada a la carcasa 1 y (...) se ubica en el espacio interno de la carcasa 2. (Párr. 0024)
en donde dicha tapa interior (30) define una primera abertura de enhebrado (32) a través de dicha tapa interior (30) a lo largo de dicho eje de distribución (X), dicha primera abertura de enhebrado (32) incluyendo una primera porción de abertura de distribución (42a); y	una protuberancia cónica 252 que forma una abertura 256 y una extensión 258. (Pág. 15. Lin. 3 a 6)	un orificio pasante 4a de configuración cónica que se encuentra en una parte independiente 4 que forma parte del portapapeles (Párr. 0024) La parte independiente 4 incluye un empalme tubular 4b. (Párr. 0027)

Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

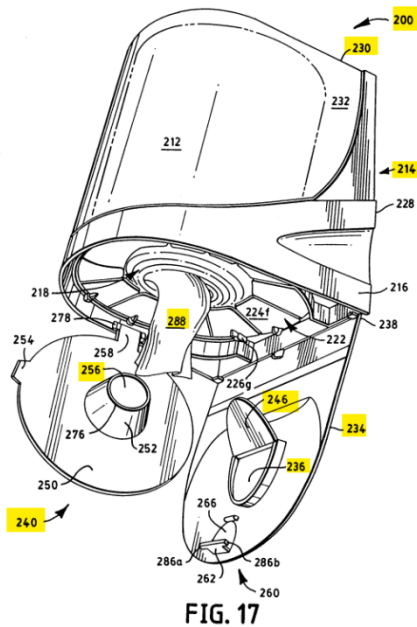
Ref. Expediente N° NC2022/0000096

dicha tapa exterior (12) define una segunda abertura de enhebrado (16) a través de dicha tapa exterior (12) a lo largo de dicho eje de distribución (X), dicha segunda abertura de enhebrado (16) incluyendo una segunda porción de abertura de distribución (42b); y,	el empalme tubular 4b se empotra en el interior de un orificio pasante 6 de la carcasa 2, (en la parte 2a de la carcasa) (Párr.0027, Fig. 3)	la puerta 234, que incluye el agujero 236, incluye un miembro de sellado 246. (Pág. 15. Lin. 19 a 26)
cuando el dispensador (1) está en un estado cerrado, dicha primera abertura de enhebrado (32) y dicha segunda abertura de enhebrado (16) se colocan en una relación parcialmente de superposición para formar dicha abertura de distribución (42) por dicha primera porción de abertura de distribución (42a) y dicha segunda porción de abertura de distribución (42b).	Una porción de material del rollo 288 se pasa a través de las aberturas 256 y 236 para permitir la distribución del material. (Pág. 16. Lin. 18 a 22: Fig. 17)  FIG. 17	La parte independiente 4 incluye un empalme tubular 4b que se empotra en el interior de un orificio pasante 6 de la carcasa 2, mientras que la parte independiente 4 se apoya contra un lado interior de la carcasa 2, donde dicho empalme tubular 4b incluye el orificio pasante 4a por donde se extrae la hoja de papel ondulado 1. (Párr. 0027)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: cuando la puerta (234) está en una posición abierta se permite el acceso a los medios de soporte (240), de manera que la abertura de enhebrado (256) está accesible para enhebrado de un extremo (288) del material de un rollo colocado en la carcasa (230) y la segunda abertura de enhebrado (236) es accesible de manera que se permite el enhebrado de un extremo (288) del material sobresaliendo de la primera porción de abertura de distribución (256) de la base interior (250). (Fig. 17.)



- Reivindicación 9: El reborde de la abertura 236 define un perímetro cerrado. (Fig. 17).

Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0000096

- Reivindicaciones 11 y 12: La protuberancia cónica 252 de la aleta 250 (Fig. 17).
- Reivindicación 13: La protuberancia cónica 252 de la aleta 250 se complementa con el reborde de la abertura 236 de la puerta 234. (Fig. 17).
- Reivindicación 14 y 15: Porción de la puerta 234 que incluye el reborde y la tapa de sello 246 (Fig. 17).

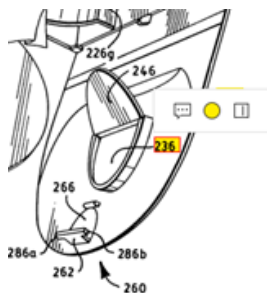


FIG. 17

- Reivindicación 16: en estado cerrado del dispensador, la carcasa exterior (410) forma una carcasa exterior cerrada abriéndose al compartimento de rollo (400) solamente en dicha abertura de distribución (412).Figura 28.

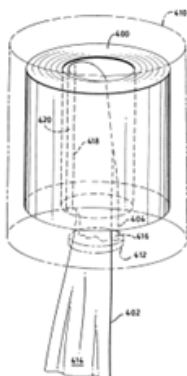


FIG. 28

- Reivindicación 17: En un estado operativo la puerta 234 con la abertura 236 sostienen el rollo 216 dentro de la carcasa formada por la cubierta 230 y la base 214. (Fig. 17).
- Reivindicación 18: Una cubierta 230 (...) formada integralmente con una base 214 para definir (Pág. 13. Lin. 29 a Pág. 14. Lin. 3) y una cavidad 232 para alojar el producto de rollo de alimentación central 212. (Pág. 14. Lin. 3 a 4).
- Reivindicación 19: Si la aleta 250 está asegurada a los medios de seguridad 222, al soltar la lengüeta 254 de los medios de seguridad 222 se puede liberar la aleta 250, lo que permite bajar la aleta 250. El producto en rollo 212 puede instalarse en una dirección sustancialmente hacia arriba 280, con una sola mano si se desea, por un operador 296. (Pág. 16. Lin. 7 a 11).
- Reivindicación 20: la puerta 234 se puede abrir, el elemento de sellado 246 se puede girar hacia atrás a su posición original y el material laminar se puede alimentar a través de las aberturas 256 y 236. Posteriormente, la aleta 250 se puede girar hacia arriba y asegurar a los medios de seguridad 222. Cerrar la puerta 234 puede permitir que se reanude la dispensación. (Pág. 17. Lin. 1 a 4).
- Reivindicación 21: las tapas interior y exterior están articuladas a la carcasa. Figura 26.

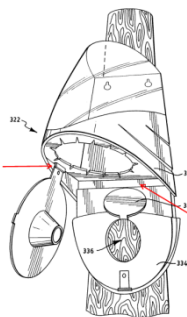


FIG. 26

Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0000096

- Reivindicación 23: Aunque se pueden usar varios tipos de productos de material en láminas en las realizaciones del dispensador presentado, como pilas de toallitas plegadas entre sí, un producto de material en láminas de ejemplo es un rodillo de alimentación central o un rodillo cilíndrico 400 ilustrado en la Figura 27. (Pág. 17. Lin. 19 a 21).

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 9: El agujero 6 es definido por un reborde cerrado (Fig. 1).
- Reivindicación 11: Dicho orificio pasante 4a es un tubo cónico (Párr. 0025).
- Reivindicación 16: la carcasa define único agujero de distribución (Fig. 1).
- Reivindicación 17: dicha parte independiente 4 se ubica en el espacio interno de la carcasa 2. (Párr. 0024).
- Reivindicación 18: una base 5 sobre la que se apoya el rollo de papel 3; donde la base 5 es un elemento independiente ubicado en el espacio interno de la carcasa 2 y donde dicha base 5 también está fijada a la carcasa 1 (Párr. 0026).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 9, 11 a 21 y 23 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 24 (NC2022/0000096 del 11 de enero de 2022) refiere a: *“Método para roscar material en trama en un dispensador (1) (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Método para enhebrar material en trama en un dispensador (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes comprendiendo las etapas de	Procedimiento de instalación del producto en rollo 212 en el dispensador 200 para comenzar la operación. (Pág. 16. Lin. 6).
(S10) enhebrar un extremo del material en forma de trama de dicho rollo a través de la tapa interior (30) a través de la primera abertura de enhebrado (32) a dicha primera porción de abertura de distribución (42a); y	Después de insertar el producto en rollo 212, (...) una porción de hoja de material 288 puede ser alimentada a través de la abertura 256 de la protuberancia cónica 252 más allá de la aleta 250. (Pág. 16. Lin. 18 a 20)
(S20) enhebrar dicho extremo del material en forma de trama presente en dicha primera porción de abertura de distribución (42a) a través de la tapa exterior (12) a través de la segunda abertura de enhebrado (16).	Posteriormente, la porción de material laminar 288 se puede alimentar a través de la abertura 236 en la puerta 234. (Pág. 16. Lin. 20 a 21)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 24 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 25: Presionar la base 282 puede liberar el pestillo 262 del pestillo 268 dando como resultado que la puerta 234 se abra pivotando. Si la aleta 250 está asegurada a los medios de seguridad 222, al soltar la lengüeta 254 de los medios de seguridad 222 se puede liberar la aleta 250, lo que permite bajar la aleta 250. El producto en rollo 212 puede instalarse en una dirección sustancialmente hacia arriba 280, con una sola mano si se desea, por un operador 296, (Pág. 16. Lin. 6 a 10).
- Reivindicación 26: Cerrar la aleta 250 y la puerta 234 puede permitir el funcionamiento del dispensador 200. (Pág. 16. Lin. 21 a 22).

Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0000096

Las reivindicaciones dependientes 25 y 26 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, las reivindicaciones dependientes 4, 5, 6, y 8 (NC2022/0000096 del 11 de enero de 2022) refieren a un: *“Dispensador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, (...)”*.

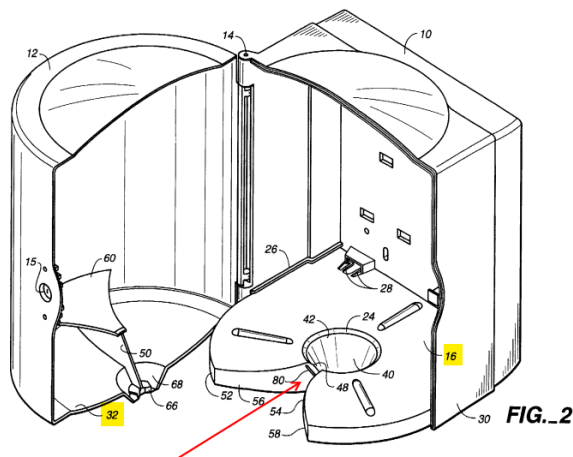
El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 4, 5, 6 y 8 porque divulga un dispensador 200 para un producto de material laminar. (Pág. 13. Lin. 28).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 4, 5, 6 y 8 y el dispensador divulgado de D1 consiste en disponer en una tapa interior de una hendidura (34) extendiéndose a lo largo de al menos una dirección perpendicular al eje de distribución (X) hacia dicha primera porción de abertura de distribución (42a); donde dicha hendidura (34) se abre hacia un borde periférico de la tapa interior (30), dicha hendidura (34) es relativamente más amplia adyacente hacia un borde periférico de la tapa interior (30) y estrechándose en una dirección hacia dicha primera porción de abertura de distribución (42a) y) tiene un ancho a través de dicha tapa interior (30) adyacente a dicha primera porción de abertura de distribución (42a), siendo menor a un ancho máximo de la primera porción de abertura de distribución (42a).

El efecto que se logra al disponer de una hendidura con esas características en una tapa interior es permitir un fácil enhebrado de un extremo del rollo de papel absorbente al guiarlo desde un extremo de la tapa interior hacia un agujero de distribución ubicado en la misma.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispensador de papel conocido en D1 con el fin de permitir un fácil enhebrado de un extremo del rollo de papel?

Sin embargo, el incluir una hendidura en una tapa interior para permitir un fácil enhebrado de un extremo del rollo de papel absorbente, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a un dispensador de tirador central para toallas de papel y otros materiales laminares (Col. 1. Lin. 57 a 59) que tiene una ranura 48 para facilitar la inserción del extremo del rollo en el pasaje 44 (Col. 3. Lin. 35 a 44: Fig. 2).



Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0000096

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la ranura del documento D3 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 4, 5, 6 y 8. Por lo cual se consideran obvias.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO99/18835	1 a 3, 9, 11 a 21, 23 a 26	Novedad
		4, 5, 6 y 8	Nivel inventivo
D2	EP3335605	1, 9, 11, 16, 17 y 18	Novedad
D3	US5765718	4, 5, 6 y 8	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0000096

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0000096		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2020/080048		26/10/2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
08/11/2019				19208044.8		EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)			
Solicitante									
ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 27
Palabras clave utilizadas	Dispenser, absorbent paper, inner, outer, lid, central, unwinding, open*, overlap*
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47K 10/38, A47K 10/32

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO 15014281	09/02/2015	-	-	A
ISA / EPO /CNIPO	EP3335605	20/06/2018	1, 9, 11, 16, 17 y 18	Párr. 0023, 0024, 0025, 0027, Fig. 1.	X
	US6158614	12/12/2000	-	-	A
	US2014246469	04/08/2014	-	-	A
	US2016000276	07/01/2016	-	-	A
USPTO	US5765718	16/06/1998	4, 5, 6 y 8	Col. 1. Lin. 57 a 59, Col. 3. Lin. 35 a 44: Fig. 2.	Y
Orbit	WO99/18835	22/04/1999	1 a 3, 9, 11 a 21, 23 a 26	Pág. 13 a 18. Fig. 17, 23, 28.	X
			4, 5, 6 y 8		Y
	EP2220984	26/12/2012	-	-	A
	EP1881778	30/01/2008	-	-	A
	EP0740921	06/11/1996	-	-	A
	US5065924	19/11/1991	-	-	A
	EP1066787	01/10/2001	-	-	A
Patbase	EP2583603	04/04/2013	-	-	A
Epoquenet	GB1476303	10/06/1977	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					



Oficio N° 10813 de 29 de junio de 2023

Ref. Expediente N° NC2022/0000096

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: 13/06/2023	